



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0190-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 14 MAR. 2023



### VISTO:

El Informe N° 013-2023-MPAA-GPyP/OPMI, de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPAA, el Oficio N° 0140-2023-MPAA-GPyP, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA; y,

### CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ya su vez deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF.



El numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo (OR), presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y lo aprueba conforme a los procedimientos del referido sistema, establecido en su Reglamento y normas complementarias.



El primer párrafo del numeral 5.4 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones.

De otro lado, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1252, y el Capítulo II del Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, III) la Cartera de Inversiones.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0058-2023-A-MPAA, se aprobó los criterios de priorización 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Mediante Informe N° 013-2023-MPAA-GPyP/OPMI, de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPAA, en sus conclusiones señala que; la cartera de inversiones considerado en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, consta de 28 proyectos de inversión pública, acompañando a lista de los proyectos correspondientes.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

Mediante Oficio N° 0140-2023-MPAA-GPyP, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA, solicita se emita el acto resolutorio que apruebe la cartera de inversiones considerado en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones 2024 - 2026, el cual se anexa al presente acto resolutorio y forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, Gerente Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional ([www.altoamazonas.gob.pe](http://www.altoamazonas.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
ALCALDIA  
WILLIAM NOT SALDAÑA REYES  
ALCALDE